



Resolución de Rector N° 512 / 2024

Ref.: EXP_RECT-UER: 0000527/2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 22 de mayo de 2024

VISTO el “Programa de cursos de capacitación, actualización y profundización para graduados y graduadas”, creado por Resolución “C.S.” 096/12 y,

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de esta institución generar espacios de actualización permanente para las personas graduadas de la Universidad, tanto de carreras de grado como de pregrado.

Que, uno de los mayores obstáculos para acceder a estos espacios por parte de las personas graduadas es la disponibilidad de tiempo y la imposibilidad de trasladarse a las distintas unidades académicas.

Que resulta necesario promover el diseño e implementación de cursos gratuitos de capacitación, actualización y profundización para graduados y graduadas de esta Universidad en la modalidad presencial, virtual y/o semipresencial.

Que las distintas unidades académicas se encuentran en condiciones de ofrecer propuestas de cursos con las características antes citadas.

Que, a través de la Ordenanza 503, se establecen nuevos criterios para la formulación de cursos de posgrado, a la vez que se cambia la denominación de sus tipologías.

Que la Secretaría Académica dispone del presupuesto necesario para la implementación de los mismos en forma gratuita para personas graduadas de esta Universidad.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24, del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria 2024 para la presentación de proyectos de cursos de posgrado de capacitación, actualización y perfeccionamiento para personas graduadas de la Universidad, cuyas pautas para la presentación, cronograma y guías para su evaluación forman parte de la presente como Anexos I, II y III.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 2º. Imputar la erogación resultante a los fondos asignados a Programas Académicos, aprobados por Resolución "C.S." 094/24.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el apartado del Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector

Resolución de Rector N° 512/2024

ANEXO I

PROGRAMA DE CURSOS DE POSGRADO DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAS GRADUADAS

Fundamentación

El Programa tiene como objetivo brindar espacios de formación y actualización profesional de manera permanente para las personas graduadas de nuestra Universidad, acordes a las nuevas necesidades y exigencias del mundo del trabajo. A su vez, se plantea fortalecer la vinculación entre la UNER con sus graduados y graduadas, a fin de reafirmar la pertenencia a la institución.

Condiciones del Programa

La evaluación y selección de los cursos de posgrado financiables está a cargo del Consejo Directivo de cada unidad académica y deben ser remitidos al Rectorado para su aprobación.

Cada Unidad Académica podrá presentar hasta dos proyectos destinados a graduados y graduadas de carreras de grado y uno para carreras de pregrado.

Las propuestas de cursos de posgrado deben estar enmarcados según lo previsto en la Ordenanza 503 y contemplar los siguientes aspectos y requisitos para su elaboración:

- Denominación del curso.
- Unidad/es Académica/s.
- Fundamentación.
- Requisitos de Ingreso. Establecer título/s universitarios de grado o superior no universitario de campo/s disciplinar/es o profesional/es y otros requisitos (idiomas, antecedentes académicos y/o profesionales, equipamiento, matrícula, etcétera) exigidos para la admisión a la propuesta. En caso de prever la admisión de postulantes que se encuentren en los casos excepcionales que contempla el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, se deberá detallar los requisitos exigidos y los procedimientos para la admisión de estos aspirantes.
- Tipo de curso: de actualización, capacitación o perfeccionamiento.
- Docente/s responsable/s y colaboradores. Incorporar el Currículum Vitae de cada uno.
- Objetivos.
- Contenidos.
- Carga horaria teórica y práctica, presencial y/o a distancia. Créditos.
- Modalidad de dictado y pautas pedagógicas.
- Evaluación y modo de acreditación.



Resolución de Rector N° 512/2024

- Bibliografía.
- Infraestructura, equipamiento y presupuesto.
- Certificación.

Cada propuesta de curso debe tener una duración mínima de UN (1) crédito, equivalente a VEINTICINCO (25) horas, de las cuales al menos QUINCE (15) horas deben ser de interacción docente-estudiante. Se pueden desarrollar en modalidad presencial o a distancia y deben contar con una evaluación final.

Los cursos se acreditan a través de certificaciones expedidas por las Unidades Académicas.

Para el dictado del curso se debe contar previamente con un mínimo de VEINTE (20) inscriptos.

Para el registro de la propuesta y la inscripción de los estudiantes se debe utilizar el sistema SIU GUARANÍ.

Las actividades de preinscripción, difusión y virtualización cuentan con apoyo de la Secretaría Académica de Rectorado.

La implementación del curso se debe realizar en el transcurso del año de la convocatoria.

Financiamiento

La Universidad financia hasta PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$225.000,00) por unidad académica. El monto destinado a cada proyecto es de hasta PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00) por todo concepto (diseño, tutorías, logística para clases presenciales, honorarios docentes, etcétera). Las unidades académicas pueden disponer fondos propios para financiar otros proyectos elegidos o reforzar presupuestariamente los que son financiados por la Universidad.

El presupuesto del curso se debe presentar conjuntamente con el proyecto.

Cronograma

Fecha de presentación	Tema
Hasta el 28 de junio de 2024	Presentación del/los proyecto/s junto con la Resolución del Consejo Directivo.
Hasta el 28 de febrero de 2025	Presentación del informe académico sobre el curso realizado.

Informes finales

Posterior a su desarrollo, la facultad debe realizar un informe de evaluación sobre los resultados y alcances académicos del curso, que será aprobado por el Consejo Directivo y remitido al Rectorado. Para ello, se presenta en Anexo II y Anexo III una Guía para la autoevaluación docente y una para la evaluación del curso por parte de los graduados y las



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2024

30 años
de la consagración constitucional de la autonomía
75° aniversario
de la gratuidad universitaria en Argentina

Resolución de Rector N° 512/2024

graduadas, respectivamente. Las mismas podrán ser ampliadas o cumplimentadas con cualquier otra metodología que el/la docente o la institución quiera utilizar.



Resolución de Rector N° 512/2024

ANEXO II

GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DOCENTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO		
1.	Unidad académica	
2.	Denominación del curso	
3.	Nombre docente responsable	
4.	Duración	
5.	Cantidad de asistentes	
6.	Cantidad de asistentes que aprobaron el curso	
7.	Cantidad de asistentes graduados y graduadas de UNER	
Evaluación del curso		
8.	¿Se alcanzaron los objetivos propuestos del curso?	Sí, en su totalidad
		Sí, parcialmente
		No, no fueron alcanzados.
9.	En caso negativo, señale cuáles fueron las causas o los motivos por los que no se pudieron alcanzar.	
10.	¿En qué medida se lograron dar los contenidos previstos en el curso?	Se dieron en su totalidad
		Se dieron la mayoría
		Se dio solamente una parte
11.	Si no logró dar la totalidad de los contenidos, ¿cuáles fueron los motivos?	El programa fue muy extenso
		Poco tiempo de cursada en general
		Los estudiantes no poseían los conocimientos previos necesarios
		Las actividades prácticas insumieron mucho tiempo
	Otros	



Resolución de Rector N° 512/2024

12.	¿Qué valoración hace de la propuesta pedagógica en relación al aprendizaje de los/as estudiantes?	Muy buena
		Buena
		Regular
		Mala
13.	¿Cómo resultó la comunicación entre usted y los/as estudiantes?	Muy buena
		Buena
		Regular
		Mala
14.	La bibliografía propuesta resultó:	Adecuada
		Demasiado extensa y compleja
		Demasiado extensa
		Demasiado compleja
15.	Otros comentarios o apreciaciones sobre el curso	Poca



Resolución de Rector N° 512/2024

ANEXO III

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CURSO POR PARTE DE LAS PERSONAS GRADUADAS

EVALUACIÓN GENERAL DEL CURSO		
1.	El curso de posgrado que realizó:	Superó sus expectativas iniciales
		Está en línea con sus expectativas iniciales
		Está por debajo de sus expectativas iniciales
2.	La organización del curso le pareció:	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena
3.	Los días y horarios de cursado le parecieron:	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena
4.	¿En qué medida considera que este curso le ayudó a mejorar en su actividad profesional?	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena
		No estoy ejerciendo
5.	¿En qué medida considera que el curso está en relación con las necesidades del mundo del trabajo?	Nada 1
		2
		3
		4
		5 Mucho
Sobre los contenidos		
6.	La estructuración de los contenidos le resultó:	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena



Resolución de Rector N° 512/2024

7.	La bibliografía le resultó:	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena
8.	El nivel de exigencia del curso le resultó:	Bajo
		Medio
		Alto
Sobre los docentes		
9.	Nivel de conocimiento de los temas tratados	Malo 1
		2
		3
		4
		5 Muy bueno
10.	Preparación de las clases	Malo 1
		2
		3
		4
		5 Muy bueno
11.	Claridad de las exposiciones	Malo 1
		2
		3
		4
		5 Muy bueno
12.	Interacción con los docentes (disposición a escuchar, atención de dudas, etcétera)	Malo 1
		2
		3
		4
		5 Muy bueno
Sobre las actividades virtuales		
13.	Nivel de pertinencia de las actividades	Mala
		Buena
		Muy buena
14.	Claridad en las consignas de las actividades	Mala
		Buena
		Muy buena



Resolución de Rector N° 512/2024

15.	Disponibilidad de los materiales en el campus	Mala
		Buena
		Muy buena
16.	Grado de respuesta del/la docente	Mala
		Buena
		Muy buena
Otras consideraciones		
17.	¿Hay algún tema que le hubiera gustado que se desarrolle en este curso?	Sí
		No
18.	En caso de haber contestado que sí, ¿cuál?	